

Decreto Supremo Nº 009-2017-RE

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Acuerdo entre la República del Perú y la República Popular China relativo a la donación de 4,000 computadoras para el Sistema de Notificaciones Electrónicas del Poder Judicial del Perú; fue formalizado mediante intercambio de Notas, Nota N.º. No. 18/2016 de la Embajada de la República Popular China y Nota (DAE-DCI) No. 6-11/86 del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, ambas de fecha 21 de noviembre de 2016;

Que, es conveniente a los intereses del Perú la ratificación del citado instrumento jurídico internacional;

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 57 y 118 inciso 11 de la Constitución Política del Perú y el artículo 2 de la Ley N° 26647, que facultan al Presidente de la República para celebrar y ratificar Tratados o adherir a éstos sin el requisito de la aprobación previa del Congreso;

DECRETA:

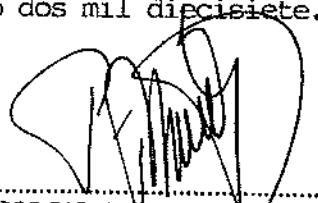
Artículo 1º.- Ratifícase el Acuerdo entre la República del Perú y la República Popular China relativo a la donación de 4,000 computadoras para el Sistema de Notificaciones Electrónicas del Poder Judicial del Perú, formalizado mediante intercambio de Notas, Nota N.º. No. 18/2016 de la Embajada de la República Popular China y Nota (DAE-DCI) No. 6-11/86 del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, ambas de fecha 21 de noviembre de 2016.

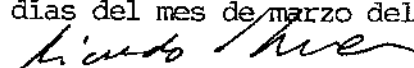
Artículo 2º.- De conformidad con los artículos 4 y 6 de la Ley N° 26647, el Ministerio de Relaciones Exteriores procederá a publicar en el diario oficial "El Peruano" el texto íntegro del referido Acuerdo, así como su fecha de entrada en vigencia.

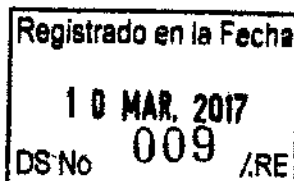
Artículo 3º.- El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Artículo 4º.- Dése cuenta al Congreso de la República.

Dado en la casa de Gobierno en Lima, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.


PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República


RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores



170050M